

Luis Manuel García Galán, Luis Gayango García y Francisco Rodríguez Fabian contra Atrium Rehabilitaciones y Servicios SL, en la que con fecha 19/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Atrium Rehabilitaciones y Servicios SL con CIF núm. B-91358226 en situación de Insolvencia por importe de 19.665,65 euros de principal, más la cantidad de 1.474,9 y 1.966,5 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—68.533.

ÁVILA GARCÍA, C.B.
RICARDO ÁVILA GARCÍA
JAVIER ÁVILA GARCÍA

Declaración de insolvencia. Edicto

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 114/08, dimanante de los autos número 14/07, en materia de prestaciones a instancia de la Mutua Ibermutuamur n.º 274 contra Ávila García C.B., Ricardo y Javier Ávila García se ha dictado en fecha 13/11/08 auto por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por el importe de 1.284,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de noviembre de 2008.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—68.191.

BERNIA Y MANUEL,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 64/08 a instancia de Juan Gómez Sánchez, contra Bernia y Manuel, Sociedad Limitada Unipersonal, en el cual se ha dictado con fecha 19 de noviembre de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 1.457,43 euros de principal, más 150,00 euros de intereses provisionales y 150,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—68.537.

BETLINUX, S. L.
Declaración de insolvencia

Dña. Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Nuria Gómez Martín, contra la empresa Betlinux S.L.,

sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 11.11.08, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Betlinux SL, en situación de insolvencia parcial por importe de 12.707,33 euros en concepto de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4. de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Dña. Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario Del Juzgado De Lo Social N.º 23 De Madrid.—68.532.

BOBES, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 829/2008, ejecución número 78/08, seguidos en este Juzgado a instancia de Pedro Romero Díaz contra la empresa Bobes, S.L., se ha dictado en fecha 11.11.08 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 25.548,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—68.275.

BRILLALUZ SERVICIOS
INTEGRALES, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de don Alexandru Petru Fica contra «Brillaluz Servicios Integrales, S.L.», con CIF n.º B-83557165, ejecutando Sentencia de 11 de abril de 2008, se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 3.302,61 euros de principal, y en la cantidad de 330,26 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.264.

BUILDING JB, S. L.
(Sociedad absorbente)
JOCRILU, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios celebradas por estas sociedades el día 20 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Jocrilu, Sociedad Limitada» por «Building JB, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última, procediéndose como consecuencia del acuerdo a la ampliación de capital de la empresa absorbente, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, y toda la información justificativa de la operación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del proyecto de fusión.

Palamós, 20 de noviembre de 2008.—Administrador solidario de Building JB, Sociedad Limitada, Joaquim Badía Grau y Administradora solidaria de Jocrilu, Sociedad Limitada, Teresa Camós Provensal.—69.573.

1.º 4-12-2008

CAFETERÍA PRIFER-
ANTONIO PRIETO FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165/06 derivada de autos: 621 /06, seguidos a instancia de d. Belky Rosmary Víneces Pérez, contra Cafetería Prifer-Antonio Prieto Fernández, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1.337,82 euros, en concepto de despido, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 10 de noviembre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—68.540.

CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE ÁVILA

Asamblea General Ordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (Caja de Ahorros de Ávila), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus Estatutos, acordó convocar a los Señores Consejeros Generales de la Entidad a la reunión de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre del presente año, en el Salón de Actos del «Palacio Los Serrano», sito en la Plaza de Italia, n.º1, Obra Social Propia de la Caja de Ahorros de Ávila, a las 11,30 horas de la mañana, en primera convocatoria y a las 12 horas del mediodía en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistencias para la determinación del «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea. Dación de cuenta de cese o toma de posesión de Consejeros Generales, en su caso.

Segundo.—Dación de cuenta de la aprobación del Acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha 26 de junio, llevada a cabo por sus correspondientes Interventores.

Tercero.—Saludo e Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad y de los objetivos para el siguiente ejercicio 2009, así como del Plan Estratégico 2009-2011, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Quinto.—a) Dación de cuenta del cumplimiento del acuerdo adoptado por la Asamblea General sobre la emisión de valores de renta fija y, solicitud de autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, Pagarés o cualquier otro tipo de valores de renta fija, hasta el límite máximo vivo permitido en cada momento por las disposiciones vigentes en una o varias emisiones y para ponerlas en circulación, simultánea o gradualmente en el momento que aconseje la situación del mercado de capitales.

b) Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento Electoral de los Órganos de Gobierno de Caja de Ávila para dar cumplimiento al fallo de la Sentencia n.º 163, de 31 de enero de 2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Séptimo.—Cualesquiera otros asuntos de interés general que se sometan a la consideración de la Asamblea por los órganos facultados al efecto, especialmente los surgidos desde la convocatoria de esta sesión.

Octavo.—Designación de los dos Interventores del Acta Asamblearia con sus correspondientes suplentes.

Nota: Los señores Consejeros Generales tienen a su disposición, 15 días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría General de la Entidad, las Actas de las sesiones anteriores para su lectura, así como información suficiente relacionada con los temas a tratar.

Ávila, 20 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín González González.—68.398.

CALDAS DEPORTIVA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 8 de enero 2009 a las 12.00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Caldes de Montbui, área deportiva de la Urbanización «Font dels Enamorats», para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 2007, así como la gestión de los Administradores solidarios durante ese período.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Caldas de Montbui, 27 de noviembre de 2008.—Los Administradores, D. Anicet Canals Masats, D. Carles Canals Masats.—69.569.

CAMPS SAFETY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers, con el número 74/08, instruido a instancia de doña Francisca López Fernández, contra la empresa Camps Safety, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 4.055,62 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.618.

CATALANA DE FUEGO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 17/08 instruido a instancia de don Ahmida Aouragh contra la empresa Catalana de Fuego, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 29.045,13 euros.

Granollers, 21 de noviembre de 2008.—La Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.324.

CATALANA DE FUEGO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 112/08 instruido a instancia de don El Harche Laarbi contra la empresa Catalana de Fuego, Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 4.082,60 euros.

Granollers, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.364.

CDE ELECTRÓNICA, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de noviembre, con la asistencia del único socio de la entidad, aprobó reducir el Capital Social en la cifra de 560.000 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones al socio único, mediante la amortización de 560 acciones de la entidad y abono de la cantidad, coincidente con su valor nominal, de 1.000 euros por acción.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Díaz Guijarro.—70.153.

CENTRIC CIUTADELLA, S. L.

(Sociedad absorbente)

JOIES CIUTADELLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios, extraordinarias y universales, de las Sociedades Centric Ciutadella S.L. y Joies Ciutadella, S.L., celebradas el día 28 de Octubre de 2.008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Joies Ciutadella, S.L. por parte de Centric Ciutadella S.L., en los términos y con las condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Menorca.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se

fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ciutadella de Menorca, 14 de noviembre de 2008.—Administrador Solidario de Centric Ciutadella S.L. y de Joies Ciutadella, S.L. Jose Triay Lluch.—68.438.

y 3.ª 4-12-2008

CENTRO PYMES INTERNET, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, el día 6 de enero de 2009, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera necesaria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del administrador y elección del nuevo órgano de administración.

Segundo.—Estudio del posible cierre.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Administrador, Roberto Medrano Sanz.—70.152.

CIRCUITOS Y TECNOLOGÍAS SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 8/07, instruido a instancia de don Jordi Farreny Giménez contra la empresa Circuitos y Tecnologías Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 2.259,62 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial Lourdes Sánchez Sánchez.—68.656.

CLUB HEMODIÁLISIS MASPALOMAS, S. L.

(Sociedad escindida)

HOLIDAY DIALYSIS CANARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio complementario

Conforme al artículo 242 texto refundido Ley Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, como complemento del anuncio del acuerdo de escisión, publicado los días 8, 9 y 10 de octubre de 2008, «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 192, 193 y 194, hojas números 32520, 32718 y 33042, respectivamente, que la Junta general de socios de la sociedad escindida, celebrada el 1 de diciembre de 2008, con carácter de universal, aprobó la modificación del proyecto de escisión parcial a favor de la sociedad beneficiaria que, a su vez, fue aprobado por su Junta general el 2 de octubre pasado. La modificación indicada fue suscrita por el Administrador único de la sociedad escindida y depositada en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 28 de noviembre de 2008.

Queda con ello aclarado que, además de la reducción de capital de 7,92 € para cuadrar el valor nominal de las participaciones, la reducción de los fondos propios de la Sociedad escindida será de 489.670 € mediante disminución de la partida «Reservas Especiales R.I.C.» en 486.000 € y reducción del capital social en 3.670 €.